

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 233/19

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Pensamiento jurídico crítico latinoamericano”. Que a tal fin se convocó a Enrique Del Percio, Ana Zagari, Diana Braceras, Alejandro Medici, Marcelo Koenig, Mariana Chendo, Gonzalo Semeria y Emilce Cuda.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Enrique Del Percio, Ana Zagari, Diana Braceras, Alejandro Medici, Marcelo Koenig, Mariana Chendo, Gonzalo Semeria y Emilce Cuda y se llevó a cabo los días 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2019 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Enrique Del Percio en calidad de capacitador y coordinador, durante dos (2) horas en la actividad “Pensamiento jurídico crítico latinoamericano”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de cinco mil setecientos cinco pesos con veintiocho centavos (\$ 5.705,28) a Enrique Del Percio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Ana Zagari en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Pensamiento jurídico crítico latinoamericano", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Certifíquese la participación de Diana Braceras en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Pensamiento jurídico crítico latinoamericano", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

5º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Diana Braceras, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º de la presente Disposición.

6º) Certifíquese la participación de Alejandro Medici en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Pensamiento jurídico crítico latinoamericano", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

7º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Alejandro Medici, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 6º de la presente Disposición.

8º) Certifíquese la participación de Marcelo Koenig en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Pensamiento jurídico crítico latinoamericano", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

9º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Marcelo Koenig, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 8º de la presente Disposición.

10) Certifíquese la participación de Mariana Chendo en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Pensamiento jurídico crítico latinoamericano", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

11) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Mariana Chendo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 10 de la presente Disposición.

12) Certifíquese la participación de Gonzalo Semeria en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Pensamiento jurídico crítico latinoamericano", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

13) Apruébase el pago de la suma de un mil novecientos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Gonzalo Semeria, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición.

14) Certifíquese la participación de Emilce Cuda en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Pensamiento jurídico crítico latinoamericano", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

15) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Emilce Cuda, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 14 de la presente Disposición.

16) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal



“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 233/19

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 233/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK